



CIRCULAR EXTERNA No. - 000197

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE MONTELÍBANO, PUERTO LIBERTADOR Y TIERRALTA, EN DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO No. SE-001-2024 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA IGLESIA CRISTIANA JEHOVÁ EDIFICA.

ASUNTO: Requerimiento para el envío a la SED Córdoba del Plan de Mejoramiento Institucional PMI.

FECHA: 20 MAY 2024

La Secretaría de Educación Departamental de Córdoba en ejercicio de las labores de supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 6.1.5.- **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CALIDAD EDUCATIVA** del CONTRATO No. SE-001-2024 que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO A CELEBRARSE CON IGLESIAS O CONFESIONES RELIGIOSAS, PARA ATENDER A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE MONTELÍBANO, PUERTO LIBERTADOR Y TIERRALTA" suscrito entre el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y la IGLESIA CRISTIANA JEHOVÁ EDIFICA, se permite requerir a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos de Montelíbano, Puerto Libertador y Tierralta, en donde se ejecuta el contrato enunciado, y que a la fecha no han realizado el envío a la SED Córdoba del Plan de Mejoramiento Institucional PMI, para que de manera URGENTE realicen el envío de los documentos relativos a este compromiso.

Para este efecto, a continuación se relacionan los establecimientos educativos en donde se ejecuta el CONTRATO No. SE-001-2024 y que a la fecha NO han enviado a la SED Córdoba los informes del PMI, incumpliendo con la actividad No 2 contempladas en el Artículo Primero de las Resoluciones No 003145 del 3/10/2023 y No 003145 del 10/01/2024

No	Municipio	Establecimiento Educativo	DANE
1	MONTELÍBANO	CENTRO EDUCATIVO LA TRINIDAD	223466001944
2	TIERRALTA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIPE DE CADILLO	223807001484





GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

- 000197

Finalmente, se solicita a los establecimientos educativos que todavía no han realizado el envío de los documentos requeridos del PMI, para que cumplan con esta obligación, para lo cual deben remitirlo únicamente por el Sistema SAC, a la mayor brevedad posible.

Atentamente,



EMMA PAOLA GÓMEZ TÁMARA

Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Luis Roberto Olascoaga	Nombre: Jorge Verbel Castañeda
Cargo: Profesional Universitario SED Área Calidad	Cargo: Profesional Universitario SED Área Calidad
Firma 	Firma 

